

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOR DEL VALLE LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se desconoce la dirección del destinatario, se anexa a este aviso, copia íntegra del siguiente documento:

OFICIO No.: 1.6-201700343

FECHA: Enero 18 de 2017

DESTINATARIO: OLMES PEREZ VALENCIA

CÉDULA No.: 16.665.355

REFERENCIA: Su petición radicada en esta entidad con el número interno 5427 del 12 de diciembre de 2016

NÚMERO DE FOLIOS: UN (1) folio.

Adicionalmente se informa que el documento se encuentra publicado en la página web del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. CDAV. : www.diagnosticentrodvalle.com.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se FIJA el presente aviso a las OCHO (8:00) A.M. del día 31 ENE 2017 por un término de cinco (5) días en la ventanilla única de nuestra sede, ubicada en la Calle 70 Norte No. 3B-81 de la ciudad de Santiago de Cali


JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se DESFIJA el presente aviso a las CINCO (5:00) P.M. del día 07 FEB 2017 y se procede a su archivo


JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

ADVERTENCIA

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA

*No se encontraba
fuimos a las
12:40 P.M.*



1.6-201700343

Santiago de Cali, enero 18 de 2017

Señor

OLMES PEREZ VALENCIA

Calle 71 B No. 6 N- 50 Barrio los Guadales

Contacto: 316 333 3008

Cali

REFERENCIA: Su Petición radicada en esta entidad con el número interno 5427 del 12 diciembre de 2016.

Cordial saludo,

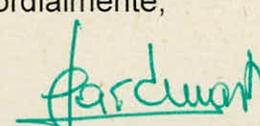
Conforme a lo expuesto en el oficio No. 1.6-201605623, del 19 de diciembre de 2016, nos permitimos informar que hemos encontrado que la petición es procedente, teniendo en cuenta la condición de servidor público del señor FRANKLYN DE JESÚS MEJÍA SEPULVEDA durante el tiempo que estuvo vinculado a la entidad.

Dado lo anterior y en virtud de lo dispuesto por la Junta Directiva del CDAV en octubre de 2016, serán reconocidas retroactivamente a todos los servidores públicos las prestaciones sociales causadas durante los últimos 3 años que no se hayan pagado.

En esas condiciones, se están adelantando las gestiones administrativas y financieras necesarias para dar cumplimiento a esta directriz, por lo que se tiene previsto el pago de las mismas antes del 31 de marzo de 2017.

En ese orden de ideas, comedidamente le solicitamos remitir una certificación bancaria original del señor FRANKLYN DE JESÚS MEJÍA SEPULVEDA para hacerle la consignación respectiva.

Cordialmente,


JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Proyectó: Dirección Jurídica CDAV